



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

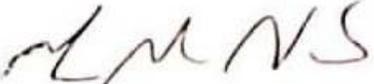
Neiva, primero (1) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : WILLIAM PUENTES CELIS
Demandado : LUIS ALBERTO MOTTA DELGADO
GLORIA ESPERANZA RUBIANO TRUJILLO
Radicado : 2013-585

Vista la solicitud elevada por el demandado LUIS ALBERTO MOTTA DELGADO mediante correo remitido el 31 de octubre del 2022, esta agencia judicial **ORDENA OFICIAR** al Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva para que informe a este despacho judicial la relación de depósitos existentes que le fueron descontados al señor LUIS ALBERTO MOTTA DELGADO con ocasión a las medidas cautelares decretadas en el presente proceso y que fueron puestos a disposición de ese despacho judicial, procediendo a la conversión de los mismos, a efectos de ponerlos a disposición del presente proceso.

Líbrese el oficio correspondiente, remitiendo como adjunto la petición del demandado LUIS ALBERTO MOTTA DELGADO.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ